

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 001

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: NOTA DEL P.E.V. ELEVANDO ADJUNTO FOTOCO-
PIA AUTENTICADA DEL DTO. Nº 51/89 POR EL CUAL SE
AMPLIA EL TEMARIO A TRATAR EN SESIONES EXTRAOR-
DINARIAS.

Entró en la sesión de: 4-5-89.

COMISION Nº CONOCIMIENTO. Dloguo.

Orden del Día Nº _____

Fecha 11-1-89 Hs. 13:30 Firma 

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

NOTA N° **9** /89
GOB. -

USHUAIA, 11 ENE. 1989

SEÑOR PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de elevarle adjunto a la presente fotocopia autenticada del Decreto N° 51/89, mediante el cual se amplían los temas a tratar en las sesiones extraordinarias, que fuera dictado en el día de la fecha.-

Sin otro particular saludo al señor Presidente -/
con atenta y distinguida consideración.-


HELIOS ESEVERRI
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA TERRITORIAL
Dr. Adrián G. de ANTUENO
S/D.-


11/1/89
GIRAR COMISIONES
PARA ESTUDIO Y PROTECCION
TRAMITE

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
11 ENE 1989
SEC. <u>2</u> N° <u>001</u> HORA <u>15⁰⁰</u>

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 11 ENE. 1989

VISTO: Que el Poder Ejecutivo Territorial convocó a sesiones extraordinarias a la Legislatura Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con la sanción de los Proyectos de Ley S/Devolución a los aportantes por retenciones efectuadas en base al imperio del Art. 8° de la LEY 291, y el referido a la implementación del sistema de Microfilmación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 38° infine del Decreto-Ley 2.191/57.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A

ARTICULO 1°- DECLARASE comprendido en la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Legislatura Territorial, realizado mediante Decreto N° 4.298/88, los siguientes proyectos de LEY:

- S/ DEVOLUSION A LOS APORTANTES DE LAS RETENCIONES EFECTUADAS POR IMPERIO DEL ARTICULO 8° DE LA LEY 291.-
- S/IMPLEMENTACION EN EL PODER EJECUTIVO TERRITORIAL DEL SISTEMA DE MICROFILMACION - Proyecto enviado a la Legislatura por Mensaje N° 16 de fecha 21-10-86.-

ARTICULO 2°- Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y Archívese.-

DECRETO N° 51^a/89.-

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

ING. ALFREDO MOSSE
MINISTRO DE GOBIERNO

HELIOS ESEVERRI
GOBERNADOR